

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)****INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARBONO PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se presenta un resumen de la labor realizada por la OACI con respecto al Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA) desde el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2016. Se presenta un informe específicamente sobre la elaboración del Anexo 16, Volumen IV; *Manual técnico ambiental* (Doc 9501), Volumen IV; y los elementos para la implantación del CORSA y los pasos a seguir. En la presente nota se informa además acerca de las actividades de divulgación y creación de capacidad de la OACI en apoyo de la implantación del CORSA, en particular la labor realizada en el marco del Programa ACT-CORSA (Asistencia, creación de capacidad e instrucción para el CORSA) de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la elaboración de normas y métodos recomendados (SARPS) y orientaciones relacionados con el CORSA, y que la implantación del CORSA avanza de acuerdo a lo previsto;
- acoger el exitoso Programa de asistencia, creación de capacidad e instrucción para el CORSA (ACT-CORSA), reconociendo las contribuciones de los Estados miembros mediante el establecimiento de alianzas entre ellos en el marco del CORSA para ayudar en la implantación del mismo, enfatizando la importancia de un enfoque coordinado con la OACI;
- reconocer la clara necesidad de seguir desarrollando y actualizando los SARPS y orientaciones relacionados con el CORSA y de mantener el Programa ACT-CORSA, incluidas las alianzas entre los Estados miembros en el marco del CORSA;
- alentar a más Estados a que participen voluntariamente en el CORSA desde su fase piloto; y
- considerar la información que contiene esta nota a fin de actualizar la Resolución A39-3 de la Asamblea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico – <i>Protección del medio ambiente.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 6 de octubre de 2016) (Doc 10075) A40-WP/59, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)</i> A40-WP/54, <i>Estudio de la OACI sobre tendencias medioambientales mundiales – Situación actual y futura sobre ruido y emisiones de las aeronaves</i>

1. SOLICITUD DE LA A39 CON RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DEL CORSIA

1.1 Mediante la Resolución A39-3, la Asamblea de la OACI adoptó el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), siendo éste el primer plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) de cualquier sector. El CORSIA es parte de un conjunto más amplio de medidas de mitigación, que también incluyen la tecnología aeronáutica, las mejoras operacionales y los combustibles sostenibles de aviación, con el objetivo de brindar asistencia para cumplir con la meta colectiva a la que se aspira a escala mundial en el mediano plazo de mantener las emisiones mundiales netas de CO₂ de la aviación internacional desde 2020 al mismo nivel (véase A39-2, párrafo 6).

1.2 La Asamblea pidió al Consejo, que con la contribución técnica del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), elaborara los SARPS y los correspondientes textos de orientación para la implantación, a partir del 1 de enero de 2019, del sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV) en el marco del CORSIA. La Asamblea también pidió al Consejo que estableciera un registro central consolidado bajo los auspicios de la OACI, que estuviera en funcionamiento a más tardar el 1 de enero de 2021. La Asamblea pidió además, que el Consejo decidiera sobre las unidades de emisión admisibles para uso en el marco del CORSIA. Además, la Asamblea pidió que la OACI y los Estados miembros tomaran las medidas necesarias de creación de capacidad y asistencia, y que formaran alianzas para la implantación del CORSIA.

1.3 En noviembre de 2016, el Consejo avaló el plan general sobre las actividades preparatorias para la implantación del CORSIA, incluida la preparación de SARPS relacionados con el CORSIA, así como el plan para proporcionar asistencia en creación de capacidad y asistencia a los Estados miembros. Los SARPS y orientaciones relacionados con el CORSIA (también denominados “conjunto CORSIA”) comprenden tres componentes distintos pero interrelacionados:

- a) Anexo 16 – *Protección del medio ambiente*, Volumen IV – *Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)*: prevé las medidas necesarias que habrán de adoptar los Estados y los explotadores de aeronaves para implantar el CORSIA;
- b) *Manual técnico-ambiental* (Doc 9501), Volumen IV – *Procedimientos para demostrar el cumplimiento del CORSIA*: proporciona orientaciones sobre el proceso de implantación del CORSIA; y
- c) Cinco elementos para la implantación del CORSIA: reflejados en 14 documentos de la OACI y aprobados por el Consejo antes de su publicación. Estos documentos se mencionan directamente en el Anexo 16, Volumen IV como referencias esenciales para la implantación del CORSIA.

2. ANEXO 16, VOLUMEN IV Y MANUAL TÉCNICO-AMBIENTAL (ETM) (DOC 9501), VOLUMEN IV

2.1 El proyecto para la primera edición del Anexo 16, Volumen IV se distribuyó a todos los Estados para que lo examinaran e hicieran llegar sus comentarios (Comunicación a los Estados AN 1/17.14-17/129). La Comisión de Aeronavegación examinó todos los comentarios de los Estados y envió una versión revisada del Anexo 16, Volumen IV al Consejo en su 214º período de sesiones.

El Consejo adoptó la primera edición del Anexo 16, Volumen IV en junio de 2018, la cual entró en vigor el 22 de octubre de 2018 para su aplicación el 1 de enero de 2019¹.

2.2 A raíz de la decisión que tomó el Consejo en su 212º período de sesiones, se publicó la primera edición del *Manual técnico-ambiental* (Doc 9501), Volumen IV, bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la OACI en agosto de 2018², a fin de poner la información más reciente a disposición de las autoridades administrativas, explotadores de aeronaves, órganos de verificación y demás partes interesadas, con el objetivo de lograr el más alto nivel de armonización posible.

3. ELEMENTOS DE IMPLANTACIÓN DEL CORSIA

3.1 Estados del CORSIA para los pares de Estados del Capítulo 3

3.1.1 Los elementos para la implantación del CORSIA consisten en una lista de Estados que participan en los requisitos de compensación en el marco del CORSIA y se emplearán para definir la cobertura de emisiones en función de las rutas para cada año a partir de 2021. Después de la fecha límite de notificación por los Estados del 30 de junio de 2020, se prevé que la primera edición de este documento, que habrá de actualizarse anualmente, estará disponible para el 1 de agosto de 2020. Hasta junio de 2019, 80 Estados miembros de la OACI han notificado su intención de participar voluntariamente en los requisitos de compensación del CORSIA a partir de 2021, cifra que ha incrementado con respecto a los 65 Estados que habían indicado su participación en octubre de 2016.

3.2 Herramienta de estimación y notificación de CO₂ del CORSIA de la OACI (CERT)

3.2.1 La CERT se elaboró y actualizó en respuesta a la solicitud de la Asamblea de contar con procedimientos simplificados [Resolución A39-3, párrafos 10 b), 10 c), 20]. Tiene por objetivo simplificar los cálculos y notificación sobre emisiones de CO₂ de los vuelos internacionales correspondientes a los explotadores con bajos niveles de actividad, para cumplir con los requisitos de vigilancia y notificación en el marco del CORSIA. En junio de 2018, el Consejo aprobó la versión de 2018 de la CERT, así como sus metodologías técnicas³. Se están elaborando versiones subsiguientes de la CERT. La versión de 2019, que estará disponible a mediados de 2019, proporcionará los datos resultantes necesarios para incorporarlos en el informe anual de los explotadores correspondiente a 2019. La versión de la CERT de 2021 proporcionará características adicionales para determinar los vuelos internacionales que estén sujetos a los requisitos de compensación del CORSIA y los que no lo estén, de manera que los datos de salida de esta herramienta permitan a los explotadores notificar sus emisiones anuales sobre la base de las rutas que abarca el CORSIA.

3.3 Combustibles admisibles en el marco del CORSIA

3.3.1 El Consejo ha estado considerando recomendaciones del CAEP con respecto a los combustibles admisibles en el marco del CORSIA, en respuesta a la solicitud de la Asamblea de que se proporcionara una metodología para reducir los requisitos de compensación de los explotadores mediante el uso de dichos combustibles en el marco del CORSIA (Resolución A39-3, párrafo 6). El Consejo convino en dos temas sobre los criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles para el CORSIA que se aplicarían durante la fase piloto del CORSIA para 2023, y pidió al CAEP que elaborara más propuestas sobre los criterios de sostenibilidad reforzados para finales de 2023.

¹ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/SARPs-Annex-16-Volume-IV.aspx>

² <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/ETM-V-IV.aspx>

³ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CERT.aspx>

3.3.2 El Consejo está considerando otras recomendaciones de la decimoprimer reunión del CAEP (CAEP/11, febrero de 2019), incluidos los medios para obtener los beneficios acumulados en términos de reducción de emisiones durante el ciclo de vida mediante el uso de combustibles admisibles en el marco del CORSIA: tanto los “valores por defecto de las emisiones durante el ciclo de vida” de combustibles producidos a partir de varias materias primas y procesos de conversión; y métodos para calcular el “valor real de emisiones durante el ciclo de vida”. Otras recomendaciones del CAEP se refieren al marco de admisibilidad y los requisitos para los mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) y el proceso para evaluarlos a la luz del marco y los requisitos de admisibilidad. La evaluación dará como resultado una lista de SCS admisibles para consideración del Consejo, en su debido momento.

3.4 Unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA

3.4.1 De conformidad con la Resolución A39-3, párrafo 20 d), el Consejo convino, en su 215º período de sesiones, iniciar un proceso para establecer un órgano técnico asesor (TAB) con el objetivo de formular recomendaciones al Consejo sobre las unidades de emisión admisibles para utilización en el marco del CORSIA. Posteriormente, en su 216º período de sesiones, el Consejo convino en una lista de 19 miembros del TAB, y aprobó las atribuciones (TOR) del mismo. El Consejo aprobó también los criterios de unidades de emisión (EUC) que habría de emplear el TAB al desempeñar su tarea de evaluar los programas de unidades de emisión (y, potencialmente, tipos de proyectos) con base en los EUC. Desde entonces, el TAB inició su trabajo; se prevé obtener los resultados y recomendaciones de esta evaluación para marzo de 2020. En el sitio web del CORSIA se puede obtener más información sobre el TAB y los EUC.⁴

3.5 Registro central del CORSIA (CCR)

3.5.1 Registro central del CORSIA (CCR) se está elaborando de conformidad con la Resolución A39-3, párrafo 20 g). El CCR es un sistema de gestión de información que permitir ingresar y almacenar información relativa al CORSIA notificada por los Estados, además de cálculos y notificaciones de la OACI, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 16, Volumen IV. En junio de 2018 el Consejo aprobó los requisitos funcionales para el CCR. Empleando los requisitos funcionales como base, en diciembre de 2018 se identificó a un licitante ganador luego de un proceso abierto de adquisiciones. El CCR se encuentra actualmente en la fase de desarrollo y la OACI espera tener el CCR en operación en 2020, para coincidir con la fecha en que los Estados deben presentar por primera vez a la OACI los datos de emisiones de CO₂ correspondientes a 2019.

3.5.2 Mientras la OACI ha estado trabajando en la elaboración del CCR, se creó una hoja de cálculo electrónica provisoria en 2018 y 2019 para facilitar la notificación por parte de los Estados de la información sobre explotadores de aeronaves atribuida a los mismos y sobre los órganos de verificación acreditados en sus Estados. La OACI seguirá manteniendo el CCR y proporcionará instrucciones y capacitación a los coordinadores del CORSIA para poner en funcionamiento el CCR y para la interfaz electrónica con los Estados miembros.

⁴ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CORSIA-Emissions-Units.aspx>

4. **DIVULGACIÓN Y CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL CORSIA**

4.1 **Seminarios regionales y talleres sobre el CORSIA**

4.1.1 Durante el actual trienio, la prioridad ha sido la implantación del sistema MRV, y particularmente el desarrollo/aprobación de los planes de vigilancia de las emisiones y los marcos reglamentarios nacionales, a la luz de la aplicación de SARPS para la vigilancia de emisiones de CO₂ a partir del 1 de enero de 2019. En este sentido, la OACI organizó seminarios y talleres regionales sobre el CORSIA en 2017, 2018 y 2019 con miras a crear capacidad en los Estados para el desarrollo de sus sistemas MRV a la luz del avance del trabajo sobre SARPS y orientaciones relacionados con el CORSIA⁵.

4.1.2 En 2019 los talleres regionales se centraron en los aspectos específicos de vigilancia, notificación y verificación del Anexo 16, Volumen IV, incluida la aprobación por parte de los Estados de los planes de vigilancia de las emisiones para el 30 de abril de 2019, así como sobre los requisitos de notificación y verificación de emisiones de CO₂ para la aviación internacional para apoyar a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones conexas de los SARPS del CORSIA. Los talleres de 2020 serán sumamente importantes puesto que se dictarán más cerca del primer plazo para la notificación de emisiones de CO₂ a la OACI por parte de los Estados, a mediados de 2020.

4.2 **Programa ACT-CORSIA de la OACI**

4.2.1 En su 214º período de sesiones, el Consejo respaldó el ACT-CORSIA (Programa de asistencia, creación de capacidad e instrucción para el CORSIA), recalcando la importancia de un enfoque coordinado en el marco de la OACI para armonizar y reunir todas las acciones pertinentes y promover coherencia en los esfuerzos de creación de capacidad relacionados con la implementación del CORSIA. Se han establecido hasta junio de 2019 alianzas de países compañeros en el marco del ACT-CORSIA, con la participación de 15 Estados donantes y más de 98 Estados receptores. Unos 80 Estados receptores han recibido capacitación, y se han llevado a cabo actividades de seguimiento sobre la finalización y aprobación de los planes de vigilancia de emisiones de sus explotadores aéreos, y el establecimiento de marcos reglamentarios nacionales apropiados. En el sitio web⁶ de la OACI se ponen a disposición actualizaciones mensuales sobre alianzas de países compañeros (véanse los Apéndices de las alianzas de países compañeros y de actividades de instrucción).

4.2.2 Basándose en la exitosa primera fase de las alianzas de países compañeros, la Secretaría está facilitando el establecimiento de una segunda fase que se centrará en los próximos requisitos de notificación y verificación de CO₂.

4.2.3 Además, la Secretaría ha seguido con sus iniciativas de divulgación al público, mediante la publicación de noticias y acontecimientos en el sitio web público del CORSIA de la OACI (www.icao.int/corsia); actualizando la sección de preguntas frecuentes (FAQ), incluidas las relacionadas con el Anexo 16, Volumen IV⁷; y actualizando su material de extensión, incluidos folletos, videos y panfletos.

⁵ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CORSIA-Seminars.aspx>

⁶ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CORSIA-Buddy-Partnerships.aspx>

⁷ <https://www.icao.int/environmental-protection/CORSIA/Pages/CORSIA-FAQs.aspx>

4.3 **Curso de instrucción de la OACI sobre la verificación en el marco del CORSIA**

4.3.1 En cooperación con la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT), la OACI elaboró un curso de 3 días sobre verificación en el marco del CORSIA que proporciona instrucción sobre cómo verificar los informes de emisiones de CO₂ que han sido elaborados por los explotadores de aeronaves, de conformidad con el Anexo 16, Volumen IV⁸. El curso está dirigido a profesionales con experiencia en la verificación de emisiones de CO₂ empleando la norma ISO 14064-3:2006, que deseen participar en la verificación de los informes de emisiones de CO₂ de los explotadores de aeronaves en el marco del CORSIA, con miras a facilitar a los explotadores de aeronaves más disponibilidad y acceso a órganos de verificación acreditados. En cooperación con el Foro Internacional de Acreditación (IAF), el curso también se ofrecerá a representantes de los órganos nacionales de acreditación.

5. **EL CORSIA COMO MBM MUNDIAL PARA LA AVIACIÓN INTERNACIONAL**

5.1 A la luz de lo sucedido desde el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en el Consejo de la OACI se expresó preocupación por el establecimiento de medidas nacionales y regionales que se apliquen a las emisiones de CO₂ de la aviación internacional y su posible duplicación respecto del CORSIA. Se señaló que en su 75ª Asamblea general anual, celebrada en junio de 2019, la IATA aprobó una resolución que también manifiesta preocupación sobre este tema⁹.

5.2 Durante el debate, miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo al CORSIA y su implantación. Sin embargo, a raíz de la situación descrita, una mayoría significativa de miembros del Consejo manifestó la necesidad de mayor claridad en el texto de la Resolución de la Asamblea para armonizarla con la formulación que figura en los párrafos relevantes del preámbulo, mientras que algunos miembros prefirieron que el texto permanezca inalterado.

5.3 El resultado de estas deliberaciones, de acuerdo con la decisión del Consejo, se ve reflejado en la redacción del párrafo 18 de la parte dispositiva de la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)*, presentado en el Apéndice de A40-WP/59. Este párrafo es una revisión del párrafo 19 de la parte dispositiva de la Resolución A39-3, basándose en la redacción utilizada en los párrafos 7, 8 y 9 del preámbulo de la Resolución A39-3.

⁸ <https://www.icao.int/training/Pages/CORSIA.aspx>

⁹ <https://www.iata.org/pressroom/pr/Pages/2019-06-02-04.aspx>

APÉNDICE

Países compañeros del CORSIA (a junio de 2019)

 CORSIA ^{Phase I} Assistance, Capacity-building and Training on CORSIA	
AUSTRALIA  1. BRUNEI DARUSSALAM  2. INDONESIA  3. NAURU  4. PAPUA NEW GUINEA  5. SRI LANKA  6. THAILAND 	JAPAN  1. AFGHANISTAN  2. BANGLADESH  3. BHUTAN  4. CAMBODIA  5. MALAYSIA  6. MYANMAR 
CANADA / FRANCE  1. BURKINA FASO  2. CAMEROON  3. CHAD  4. COMOROS  5. CONGO  6. COTE D'IVOIRE  7. D. R. OF CONGO  8. DJIBOUTI  9. GABON  10. HAITI  11. MADAGASCAR  12. MALI  13. MAURITANIA  14. MAURITIUS  15. NIGER  16. SENEGAL  17. TOGO 	KENYA  1. RWANDA  2. SEYCHELLES  3. SOUTH SUDAN  4. UGANDA  MEXICO / SPAIN / USA  1. BELIZE  2. COSTA RICA  3. EL SALVADOR  4. GUATEMALA  5. HONDURAS  6. NICARAGUA  NEW ZEALAND  1. FIJI  2. SAMOA  3. SOLOMON ISLANDS  4. VANUATU 
CANADA / FRANCE / SPAIN  1. ALGERIA  2. EGYPT  3. IRAQ  4. JORDAN  5. MOROCCO  6. SAUDI ARABIA  7. TUNISIA 	NIGERIA  1. GAMBIA  2. GHANA  3. LIBERIA  4. SIERRA LEONE  5. SUDAN  REPUBLIC OF KOREA  1. LAO PEOPLE'S D. R.  2. MONGOLIA  3. PAKISTAN  4. PHILIPPINES  5. VIETNAM 
GERMANY  1. JAMAICA  2. TAJIKISTAN  3. TRINIDAD & TOBAGO 	SOUTH AFRICA  1. BOTSWANA  2. LESOTHO  3. MALAWI  4. NAMIBIA  5. ZAMBIA  6. ZIMBABWE 
GERMANY/ ECAC  1. ALBANIA  2. ARMENIA  3. AZERBAIJAN  4. REPUBLIC OF MOLDOVA  5. SERBIA  6. NORTH MACEDONIA  7. TURKEY 	SPAIN  1. BOLIVIA  2. CUBA  3. PERU  4. URUGUAY 
ITALY  1. ANTIGUA AND BARBUDA  2. BAHAMAS  3. ERITREA  4. ETHIOPIA  5. GUYANA  6. SOMALIA  7. SURINAME  8. UNITED REPUBLIC OF TANZANIA 	USA  1. ARGENTINA  2. DOMINICAN REPUBLIC  3. ECUADOR  4. PANAMA 
ITALY & BRAZIL  1. ANGOLA  2. CABO VERDE  3. COLOMBIA  4. MOZAMBIQUE  5. PARAGUAY  6. SAO TOME AND PRINCIPE 	 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 15 DONOR STATES 98 RECIPIENT STATES </div>

Países compañeros del CORSIA: Actividades de instrucción *in-situ*

